

### **I.3.22. Acuerdo 22/CG de 15-3-24 por el que se aprueba el microtítulo en Biotecnología Ambiental**

Elevada a este Consejo de Gobierno propuesta de aprobación del microtítulo en Biotecnología Ambiental, al amparo del artículo 7, 46.2. d) y 47.2 b) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como los artículos 54.2 y 56.1 de los Estatutos UAM; y la normativa de microtítulos de la Universidad Autónoma de Madrid; previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdos de la Junta de Centro correspondiente, de fecha 5 de diciembre de 2023 y de la Comisión de Estudios de Grado de fecha 5 de marzo de 2024; e informada favorablemente por Acuerdo de la Comisión de Títulos del Consejo Social de 12 de marzo de 2024; este Consejo de Gobierno, reunido en sesión ordinaria de la fecha, APRUEBA el microtítulo en Biotecnología Ambiental, conforme texto literal que a continuación se inserta.

En Cantoblanco, a 15 de marzo de 2024

## **IMPLANTACIÓN DE MICROTÍTULO**

### **1. DENOMINACIÓN**

MICROTÍTULO EN BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL

### **2. DESCRIPCIÓN**

#### **2.1. BREVE DESCRIPCIÓN**

El microtítulo en “Biotecnología ambiental” tiene objetivo formar a los estudiantes en las aplicaciones ambientales de la biotecnología. Para obtener el microtítulo, los estudiantes habrán de superar un total de 24 ECTS, es decir, 4 asignaturas.

#### **2.2. CONTENIDOS**

Los descritos en las guías docentes de las asignaturas del microtítulo.

#### **2.3. COMPETENCIAS Y DESTREZAS ASOCIADAS**

Las descritas en las guías docentes de las asignaturas del microtítulo.

#### **2.4. PERFIL DE LOS/AS DESTINATARIOS/AS**

El perfil de estudiantes al que está dirigido este microtítulo es todo aquel que desee profundizar en la biotecnología ambiental y posea la formación en biología y química suficiente para poder alcanzar los resultados del aprendizaje de las asignaturas seleccionadas en el microtítulo.

### 3. PLAN DE ESTUDIOS

Por normativa UAM, no podrán matricularse en este microtítulo quienes estén cursando o hayan cursado Ciencias Ambientales. Los estudiantes del Grado en Bioquímica no podrán cursar las optativas de su plan de estudios.

Los estudiantes matriculados en este microtítulo deberán cursar 24 ECTS. En primer lugar y en orden consecutivo, las 2 asignaturas obligatorias (16509 y 16512) y, tras ellas, elegir dos de las asignaturas optativas. Es recomendable que los estudiantes provenientes de Grados que carezcan de Microbiología en su plan de estudios cursen la asignatura optativa 16489 – Microbiología.

Dependiendo del curso académico, la oferta de asignaturas que son de carácter optativo en los grados de Ciencias Ambientales y Bioquímica podrá cambiar, en ningún caso dichos cambios afectarían a la obtención del microtítulo.

Código	Asignatura	Créditos	Semestre	Grado
16509	BIOTECNOLOGÍA: TÉCNICAS DE ANÁLISIS AMBIENTAL Y DESCONTAMINACIÓN I	6 ECTS	1º	Ciencias Ambientales
16512	BIOTECNOLOGÍA: TÉCNICAS DE ANÁLISIS AMBIENTAL Y DESCONTAMINACIÓN II	6 ECTS	2º	Ciencias Ambientales
16489	MICROBIOLOGÍA	6 ECTS	1º	Ciencias Ambientales
16505	RESIDUOS	6 ECTS	1º	Ciencias Ambientales
16510	COMPUESTOS ORGÁNICOS Y MEDIO AMBIENTE	6 ECTS	2º	Ciencias Ambientales
18241	BIOTECNOLOGÍA MICROBIANA	6 ECTS	2º	Bioquímica

#### 4. PLAZAS OFERTADAS

5 plazas en cada asignatura por curso académico.

#### 5. PROCESO DE SELECCIÓN Y MATRICULA

##### 5.1. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE SELECCIÓN (a fijar por el centro, adicionales a los establecidos por la normativa)

Se seleccionarán preferentemente estudiantes que provengan de titulaciones que les hayan permitido adquirir la capacitación suficiente como para poder abordar los contenidos de las materias. Por ejemplo, pero no exclusivamente: Química, Biología, Ingeniería Química, etc.

##### 5.2. LÍMITES ESPECÍFICOS DE MATRICULACIÓN (a fijar por el centro, adicionales a los establecidos por la normativa)

Por normativa UAM, no podrán matricularse en este microtítulo quienes estén cursando o hayan cursado Ciencias Ambientales. Los estudiantes del Grado en Bioquímica no podrán cursar "Biotecnología Enzimática" ni "Biotecnología Microbiana".

Los estudiantes matriculados en este microtítulo deberán cursar 24 ECTS. En primer lugar y en orden consecutivo, las 2 asignaturas obligatorias (16509 y 16512) y, tras ellas, elegir dos de las asignaturas optativas. Es recomendable que los estudiantes provenientes de Grados que carezcan de Microbiología en su plan de estudios cursen la asignatura optativa 16489 - Microbiología.

#### 6. OBSERVACIONES

#### PRECIOS QUE ACOMPAÑA A LA PROPUESTA DEL MICROTÍTULO EN BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL.

Conforme a lo regulado en el artículo 6 de la Normativa de microtítulos de la UAM, los precios públicos coincidirán con los establecidos por el Decreto de precios públicos de la Comunidad de Madrid para el grado del que emanen las asignaturas.

Los grados de los que emana el Microtítulo en Biotecnología Ambiental, están encuadrados en el nivel de experimentalidad 1, correspondiendo los siguientes precios por crédito ECTS matriculado:

1ª MATRÍCULA	2ª MATRÍCULA
20,68 €	48,03€

Precios para estudiantes extracomunitarios (\*):

---

**136,44 € por crédito matriculado**

---

*(\*) De acuerdo con el Decreto vigente de precios públicos de la Comunidad de Madrid, las universidades públicas cobrarán los precios de cuarta matrícula a los estudiantes extranjeros, mayores de dieciocho años, que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario. A estos efectos, la autorización de estancia concedida a los estudiantes extranjeros de acuerdo con el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, no equivaldrá a la condición de residentes.*